

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN  
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado 050013110007 – 2022 – 00085 00  
Julio veintiséis (26) de Dos mil veintidós (2022)

**PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS**

La demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS, promovida por la señora DIANA RIVERO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.873.271 de Envigado Antioquia, a través de apoderada judicial, actuando en nombre, representación y en beneficio de sus dos menores hijos S. y L. C. R., en contra del padre, señor ALEX ALBERTO CAIROZA LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.003.446 de San Andrés (Islas), fue presentada el día 16 de Febrero de la calenda que transcurre, y encontrándose a Despacho para fijar la fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la apoderada de la demandante, presentó memorial solicitando que se suspendiera el trámite del proceso hasta que, su poderdante cumpliera con todos los requisitos administrativos de documentos para sacar los menores del país; a lo que se accedió y posteriormente presentó nuevo memorial manifestando que,

*“Por medio del presente correo, me permito solicitar el retiro de la demanda, toda vez que, los menores no cuentan aún con la visa americana y a la fecha no se tiene una cita para el trámite de la misma”.*

Renunciando a términos de notificación, ejecutoria y traslados del auto que ordene la terminación. En CONSECUENCIA, en atención a dicha solicitud, se accede a lo requerido, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos y se dispone el archivo de la misma por parte del Juzgado, de forma definitiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:  
Jesus Antonio Zuluaga Ossa

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 007 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e935cb8e28163ffaae7fe11df29cb380eb9daffac812b339af64677ee5172324**

Documento generado en 27/07/2022 11:28:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**